



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 4 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR/A Y/O PROMOTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
DE EBR DE LA UGEL N° 06**

Presente.-

Asunto: SOBRE REGISTRO DEL AUTOREPORTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS EN EL PLAN DE MONITOREO 345 EN LA PLATAFORMA SIMON.

Referencia: a) Expediente DIGE2025-INT-898770
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00152-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
c) OFICIO N.º 02215-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), sobre la habilitación del Plan de Monitoreo 345 – Autoreporte de Condiciones Básicas de IE Privadas 2025, cuya fecha de vencimiento concluyó el 30 de setiembre de 2025. En ese sentido, a nivel de vuestra UGEL 06, se advierte que, a la fecha, presentan un avance del 52.96%, el cual resulta insuficiente, siendo necesario agotar los mayores esfuerzos para alcanzar la meta, a fin de completar el porcentaje pendiente de ejecución del PM 345.

En tal sentido, se solicita a las instituciones privadas de la jurisdicción de la Ugel N° 06, con carácter de urgencia, adopte las medidas necesarias para asegurar que se emitan el autoreporte de las Instituciones Educativas Privadas en el Plan de Monitoreo 345 en la Plataforma SIMON de forma oportuna.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Finalmente, ponemos a su disposición el celular número 989106794 y correo electrónico: vpalomino@ugel06.gob.pe correspondiente al Abg. Víctor Enrique Palomino Caycho para las coordinaciones posteriores que consideren necesarias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

LVCG/J.(E)ASGESE
VEPC/ESIEP

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0898770 CLAVE: E3175E

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

